



No. EXPEDIENTE
AMM-CCC-PU-2022-0001
No. DOCUMENTO
0001

23 de FEBRERO de 2022

Página 1 de 1

**DICTAMEN JURÍDICO DEL PLIEGO DE CONDICIONES
DIRECCION JURIDICA**

Quien suscribe, **Licdo. Juan Roque Peña Toribio**, dominicano, mayor de edad, soltero(a), portador(a) de la Cédula de Identidad y Electoral o Pasaporte 072-0010746-9, en mi calidad de Consultor(a) Jurídico(a) del **Ayuntamiento Municipal de Montecristi**, tiene a bien manifestar lo siguiente:

VISTA: La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha Seis (06) de Diciembre del Dos Mil Seis (2006).

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de Septiembre del Dos Mil Doce (2012).

VISTO: El proyecto de **Pliego de condiciones específicas de Servicios para La Gestión de la adquisición de un Camión Recolector de desechos Sólidos**, mediante el Procedimiento con Referencia No. **AMM-CCC-CP-2022-0002**, para el período comprendido entre **2021**, conforme a la solicitud/es realizada/s por **Alcaldía Municipal**.

MANIFIESTO: Mi total **Conformidad** con el contenido del referido Pliego de Condiciones Específicas para **La Gestión de la adquisición de un Camión recolector de desechos solidos**, declarando que los mismos **cumplen** con las disposiciones contenidas en Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha Seis (06) de Diciembre del Dos Mil Seis (2006), así como su Reglamento de Aplicación y demás normativas vigentes.

En la Provincia Montecristi, Municipio de Montecristi, República Dominicana, a los **Veinte y TRES (23)** días del mes de **FEBRERO** del **2022**.-

Licdo. Juan Roque Peña Toribio
Consultor(a) Jurídico(a)